

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

**2024/711** *Desafectación de bien municipal.*

#### **Anuncio**

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 15/02/2024 se ha aprobado el inicio de expediente para llevar a cabo la desafectación del bien de dominio público, bien denominado Local Social, sito en calle Sierra de Segura, nº 2, en el núcleo urbano del Poblado del IARA, de la Estación de Espeluy, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Espeluy, 15 de febrero de 2024.- El Alcalde-Presidente, SEBASTIÁN LIJARCIO MEDINA.